



# Confederación General del Trabajo

## A LOS TRABAJADORES DE LA ARGENTINA

La Confederación General del Trabajo ha decidido, a raíz de la crítica situación a que ha sido llevada por la incomprendición de los responsables del cumplimiento de las Actas firmadas los días 6 de octubre y 2 de noviembre, ordenar un PARO GENERAL de actividades a partir de la 0 HORA DEL DIA MARTES 15 del corriente.

Fundamentan tan grave medida los hechos ya oportunamente puestos en conocimiento de las autoridades de la Nación, y a los cuales se han sumado, desgraciadamente, otros que tornan insostenible la situación. Estos son:

1º) La no designación de los interventores militares previstos en el Acta del 2 de noviembre, lo que permite que las Delegaciones Regionales de la C. G. T. continúen en poder de personas ajenas a las mismas.

2º) El asalto a la Delegación de la C. G. T. de La Plata y el intento, mediante maniobras crapulosas, de formar una nueva Central Obrera en la provincia de Buenos Aires.

3º) La no designación, en los sindicatos intervenidos de las comisiones de partes que permitirían el libre e igualitario desenvolvimiento de las mismas en los procesos pre-electorales.

4º) El no cumplimiento del compromiso oficial que aseguró no se operarían más detenciones de compañeros dirigentes gremiales, pues se repiten a diario los mismos hechos.

5º) La usurpación de tres gremios en la ciudad de Rosario con apoyo de las autoridades locales y la CLAUSURA de nuestra Delegación Regional.

6º) La intervención dispuesta el día 13 del corriente del diario "EL LIDER" — importante vocero de la Confederación General del Trabajo, auténtico exponente del pensamiento de las masas laboriosas de nuestro país — al que se le prohíbe, así, en forma absolutamente antidecorática, el derecho a manifestar la opinión de seis millones de argentinos.

Los compañeros deben tener **especialmente en cuenta** que el paro general dispuesto SOLO PODRA SER LEVANTADO POR DECISION DE LOS COMPAÑEROS SECRETARIOS GENERALES DE TODOS LOS GREMIOS, los que a su vez deberán reunirse, previamente, en la sede de la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO, sita en Azopardo e Independencia de la Capital Federal. Esto significa que la duración del PARO GENERAL dispuesto es **indefinido**, sin plazo determinado. portantes y deben cumplirlos celosamente.

- a) Que el PARO deberá realizarse QUEDANDOSE CADA UNO EN SU RESPECTIVO DOMICILIO.
- b) Deberán abstenerse en forma terminante de proferir EXCLAMACIONES, GRITOS U OTRAS EXPRESIONES VERBALES.

En efecto; el PARO GENERAL dispuesto por la C. G. T. tiene solamente el carácter de vigorosa protesta contra los atropellos que se están consumando sobre la Central Obrera y los gremios confederados.

**¡VIVA EL MOVIMIENTO OBRERO ARGENTINO!**  
**¡VIVA LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO!**